



Barranquilla, diecisiete (17) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. No. 08-001-22-04-000-2023-00282-00
Ref. Int. No. 2023 00280

Corroborado el informe secretarial que antecede, se concede la impugnación interpuesta por el ente accionante FUNDACION SOCIAL VIDES SAS, contra el fallo de Tutela del 27 de Junio de 2023.

Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario